

ANUNCIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL, PERSONAL LABORAL TEMPORAL A TIEMPO COMPLETO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

Reunidos el día nueve de noviembre de dos mil dieciocho el Tribunal calificador del procedimiento selectivo convocado para la selección de un/a Trabajador/a Social, personal laboral temporal (tiempo completo), para la ejecución del proyecto de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y de la Resolución de 15 de diciembre de 2017 dictada por la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones al amparo de 4 de agosto de 2017, a fin de estudiar la solicitud presentada por doña Sonia Rosa Víctor, con NIF 28778144-S, en virtud de la cual considera que la respuesta correcta la pregunta Núm. 8 del ejercicio que conforma la fase de oposición es la opción b), y no la a), tal y como se ha dispuesto en la plantilla publicada con las respuestas del examen.

Analizada la solicitud anteriormente referenciada, se estima por unanimidad del Tribunal lo solicitado por la Sra. Rosa Víctor, dado que a la pregunta Núm 8 del ejercicio de la oposición "El derecho subjetivo a los Servicios sociales se refiere a:", la respuesta correcta es "Al derecho universal que tiene todas las personas titulares de los derechos a los SSA al acceso del conjunto de servicios y prestaciones del SPSS", opción b), y no la a) como inicialmente se había dispuesto.

Así mismo se ha detectado error material en la suma de las respuestas contestadas correctamente por las aspirantes doña Alicia Bayo Barroso y doña María Reyes López Vargas, procediendo a igualmente a su subsanación

En base a lo anteriormente expuesto se procede a la revisión y nueva calificación del ejercicio de la fase de oposición de los/as aspirantes que realizaron el mismo conforme al llamamiento dispuesto en las Resoluciones del Teniente de Alcalde Núms 1400/2018 y 1420/2018, de 31 de octubre y 6 de noviembre, respectivamente, obteniendo los aspirantes la siguiente puntuación:

NOMBRE ASPIRANTE	PUNTUACIÓN
Agüera García Cristina	9,50
Alcón Vargas María Rosa	9,50
Baena Capilla David	7,00
Bayo Barroso Alicia	9,00
Berjano Moñinò M ^a Eugenia	10,50
Cajaraville Martín Silvia	8,50
Cansino González Blanca	9,00
Cobrerros Rodríguez Margarita	7,00
Compan Santaella María	8,00
Cubero Díaz Marta	7,50
Díaz Aguirre Elisa	6,00
Gallardo Gómez Irene	8,50
García Galocha María Noemí	7,50

García Rojas Dulce Amor	7,00
González Palomo María	7,50
Gutiérrez Pérez M. Luisa	6,50
López González Eva	8,50
López Muñiz Alberto	7,50
López Vargas M ^ª de los Reyes	10,00
Marchena Gordillo Almudena	8,50
Morcillo Rivera Pilar	6,00
Nevado Morales Catalina	9,50
Nieblas Romo Carmen	8,00
Parreño Martín María	9,00
Peinazo Calleja Inmaculada	9,00
Pérez Cruces Pilar	7,50
Pérez Muñoz María	7,50
Puerta González Marina	4,00
Rico Monje Estela	9,50
Rondan Oliva Tamara	7,50
Rosa Víctor Sonia	9,50
Vera Santana Rebeca	7,50

Al no haber obtenido la puntuación mínima de 5,50 puntos en la fase de oposición, resultan automáticamente eliminada del presente proceso selectivo la aspirante doña Marina Puerta González.

El Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Gobierno Interior Núm. 1400/2018, de 31 de octubre, se reunirá el próximo día 9 de noviembre de 2018, a las 11,00 horas, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, sito en Plaza de la Mujer Trabajadora s/n, de San Juan de Aznalfarache, al objeto de baremar los méritos de la Fase de Concurso, y el día 12 de noviembre de 2018, a las 09:30 horas en esas mismas dependencias para realizar la entrevista personal, convocando a las aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento .

San Juan de Aznalfarache, a nueve de noviembre de dos mil dieciocho

LA PRESIDENTA

Fdo: Ana Ramos Cardona